

PAGINA		PAGINA
	Orden de 11 de junio de 1976 por la que se designa la composición del Tribunal de las oposiciones a Inspectores Técnicos de Trabajo.	
12047	Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Venta al Detall de Productos Frutohortícolas.	
12039	Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria «Teniente Coronel Noreña» de la Seguridad Social de Córdoba.	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		
	Resoluciones de la Delegación Provincial de Barcelona por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.	
12059	Resolución de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la línea a 15 KV. desde la subestación «El Cubo» al centro de transformación «Casa de la Viña».	
12066	Resoluciones de la Delegación Provincial de Teruel por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.	
12066	Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Gas y Electricidad, S. A.» (G. E. S. A.), la instalación de la central térmica que se cita y se declara la utilidad pública en concreto de la misma.	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		
	Resolución del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado por la que se declaran aptos a los veinticuatro opositores que se mencionan.	
12049		
MINISTERIO DEL AIRE		
	Orden de 17 de mayo de 1976 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir sesenta plazas de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.	
12049		
MINISTERIO DE COMERCIO		
	Orden de 14 de abril de 1976 por la que se autoriza a la firma «Motor Ibérica, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de piezas o partes terminadas y la exportación de motores.	12067
12048	Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se prorroga la Resolución-particular otorgada a la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», para la fabricación mixta de dos turbinas hidráulicas reversibles de potencia máxima 142 MW. (partida arancelaria 84.07), con destino a la central de Villarino.	12068
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		
	Real Decreto 1357/1976, de 9 de abril, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para ceder gratuitamente a los Ayuntamientos de Sardanyola y Santa María de Barbará a la Mancomunidad Santa María de Barbará-Sardanyola las parcelas de terreno reservadas para Enseñanza Profesional y Bachillerato Unificado Polivalente en el polígono «Badía».	12068
12059		
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO		
	Orden de 14 de junio de 1976 por la que se amplía el número de Vocales del Consejo Rector del Patronato Nacional de Ciencias de la Secretaría General del Movimiento.	12041
12066	Orden de 14 de junio de 1976 por la que se modifica el artículo octavo de la de 23 de abril de 1976, que creó el Patronato Nacional de Ciencias de la Secretaría General del Movimiento.	12042
12066	Orden de 14 de junio de 1976 por la que se nombran Vocales del Patronato Nacional de Ciencias en representación de Fundaciones privadas.	12043
	Orden de 14 de junio de 1976 por la que se amplían las Vicepresidencias del Patronato del Certamen Internacional de Artes Plásticas y del Museo de Arte Contemporáneo de Lanzarote.	12068
12049	Orden de 16 de junio de 1976 por la que se dispone el cese de don Ricardo Larraizar Zaballa como Secretario nacional de la Delegación Nacional de la Familia.	12043
ADMINISTRACION LOCAL		
	Resolución del Ayuntamiento de Ripoll referente a la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General.	12053
12049		

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

11731 *ORDEN de 9 de junio de 1976 por la que se determinan las comisiones aplicables por la Banca a las operaciones activas computables en el coeficiente de inversión.*

Excelentísimos señores:

Dada la importancia que en las actuales circunstancias reviste el desarrollo de la inversión productiva y de las exportaciones, se hace aconsejable la adopción de medidas que contribuyan a estimular su financiación a través del coeficiente de inversión de la Banca. Por otra parte, se estima conveniente dotar de mayor flexibilidad al mecanismo de aplicación de las condiciones que rigen en los mencionados créditos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—1. A las operaciones activas computables en el coeficiente de inversión, definido en la disposición adicional cuarta de la Ley 13/1971, de 19 de junio, se aplicarán con el carácter de máximas las siguientes comisiones:

- a) Cuando su vencimiento sea igual o inferior a un año, el 0,60 por 100 sobre la suma total que ha de financiarse.
- b) Cuando su plazo de vencimiento sea superior a un año, el 0,60 por 100 sobre la suma total que ha de financiarse por todo el primer año de duración, y por cada uno de los años siguientes el 0,60 por 100 sobre la financiación vigente en el inicio de los mismos.

2. La precedente comisión excluye la aplicación de cualquier otra por razón del crédito o descuento y por el cobro de efectos en territorio nacional.

Segundo.—Lo dispuesto en el apartado primero de esta Orden será de aplicación a las operaciones que se convengan y formalicen a partir del día de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». A las operaciones en curso y a las autorizadas o convenidas con anterioridad, aunque no estén formalizadas, les serán aplicables las comisiones establecidas en las normas dictadas hasta la fecha.

Tercero.—Se faculta al Banco de España para establecer las reglas complementarias que requiera la ejecución de esta Orden y resolver cuantas dudas se susciten en su aplicación.

Cuarto.—Queda derogado el apartado quinto de la Orden de este Ministerio de 10 de febrero de 1975, relativa al coeficiente de inversión de la Banca privada, y modificadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Quinto.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1976.

VILLAR MIR

Excmos. Sres. Gobernador del Banco de España y Subsecretario de Economía Financiera.